

ESTADÍSTICA

20

21

**ESTADÍSTICA
DE ASUNTOS
TAURINOS**
2017-2021

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.culturaydeporte.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Elaborado por la División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica
Ministerio de Cultura y Deporte

Mayo 2022



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Atención al ciudadano,
Documentación y Publicaciones

NIPO 822-19-024-X

**Estadística de Asuntos
Taurinos***Introducción**Referencia metodológica**Principales resultados**Series anuales 2017 - 2021***Introducción**

Se presenta a continuación una síntesis de los resultados obtenidos de la Estadística de Asuntos Taurinos 2021, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, que es desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas.

Su objetivo es ofrecer indicadores estadísticos acerca de la actividad taurina: profesionales taurinos por categoría profesional, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas de tauromaquia y espectáculos o festejos taurinos celebrados por tipo, categoría de las plazas y ubicación geográfica donde se han celebrado. Se incluyen en esta ocasión los principales indicadores del periodo 2017-2021.

El primer epígrafe de esta edición incorpora las pautas metodológicas utilizadas en la elaboración de la Estadística de Asuntos Taurinos. El segundo incorpora una breve referencia a los resultados de la Estadística, que se complementa con los datos de este sector disponibles a través de la última edición de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019. Finalmente se incluyen los cuadros con los principales resultados.

El Ministerio de Cultura y Deporte desea agradecer la excelente colaboración de las diversas instituciones que han facilitado la información necesaria para la preparación de este trabajo, muy especialmente a las comunidades y ciudades autónomas. Sin su valiosa ayuda no habría sido posible elaborar esta edición.

Esperamos que los resultados que se presentan constituyan un instrumento para conocer mejor la actividad taurina y su evolución.

En la interpretación de los resultados debe tenerse en cuenta que la información que se presenta incluye un momento de referencia inmerso en la crisis COVID-19 que ha impedido celebrar una buena parte de la actividad taurina prevista.

Los resultados pueden consultarse junto a los detalles metodológicos en el apartado dedicado a estadísticas culturales disponible en la página Web del Ministerio de Cultura y Deporte, www.culturaydeporte.gob.es.

Referencia metodológica

Los datos proceden de la **Estadística de Asuntos Taurinos**, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, desarrollada por el Ministerio de Cultura y Deporte a través de la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica, con la colaboración de la Unidad de Asuntos Taurinos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio y de las unidades competentes en materia de espectáculos taurinos de las comunidades y ciudades autónomas¹.

El **ámbito geográfico** de la Estadística de Asuntos Taurinos comprende todo el territorio nacional. El período de referencia de los resultados es el año natural. La **información** para la elaboración de esta estadística procede de las fuentes administrativas que se enumeran a continuación.

Los datos relativos a **profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia y escuelas de tauromaquia** utilizan como fuente administrativa los siguientes registros administrativos: el Registro General de Profesionales Taurinos, el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia y el Registro de Escuelas Taurinas. Se trata de registros creados en virtud de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y regulados respectivamente en los Títulos II (Registro General de Profesionales Taurinos y Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia) y VIII (Registro de Escuelas Taurinas) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero y la Orden de 25 de enero de 1993.

En el *Registro General de Profesionales Taurinos*² se inscriben los profesionales del sector, haciendo constar sus datos identificativos, así como la fecha de antigüedad y de vigencia del carnet con la categoría profesional. Las categorías profesionales se encuadran dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro: Matadores de toros (Sección I); Matadores de novillos con picadores (Sección II); Matadores de novillos sin picadores (Sección III); Rejoneadores (Sección IV); Banderilleros y picadores (Sección V); Toreros cómicos (Sección VI); Mozos de espada (Sección VII). La inscripción en el Registro tiene carácter obligatorio, no pudiendo intervenir en los espectáculos taurinos en los que se exija la profesionalidad de los participantes quienes no acrediten la vigencia de su inscripción en la correspondiente Sección. Los profesionales extranjeros deben inscribirse en el Registro para actuar en las plazas de toros españolas siguiendo el mismo procedimiento que los profesionales españoles; en el correspondiente carnet profesional consta la fecha de caducidad de

la inscripción y en el Registro figura el dato de su domicilio en España. La vigencia de la inscripción de los profesionales extranjeros no comunitarios tiene como límite la duración del permiso de trabajo concedido por las autoridades competentes.

En el *Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia* se inscriben, con carácter obligatorio, las empresas dedicadas a la cría de reses de lidia y figuran los datos relevantes a los efectos de la celebración de espectáculos taurinos: nombre, apellidos o razón social de la empresa; denominación bajo la cual habrán de lidiarse las reses; hierro, divisa y señal distintiva de la misma; nombre y localización de la finca o fincas donde se realiza la explotación así como la fecha de inscripción en el registro.

En el *Registro de Escuelas Taurinas* se inscriben aquellas cuyo fin sea la formación de profesionales del sector. La inscripción tiene una validez de cinco años, renovable, y constan, entre otros, los datos de localización geográfica de la escuela y la fecha de caducidad de la inscripción.

Las *unidades a investigar* respecto a estos ficheros en la operación estadística son por tanto los profesionales taurinos inscritos en las distintas Secciones según categorías; las empresas ganaderas de lidia existentes en el territorio nacional y las escuelas taurinas en vigor, siempre que estén inscritos en sus correspondientes Registros.

Los datos relativos a **espectáculos o festejos taurinos** son obtenidos a partir de la información facilitada por las comunidades y ciudades autónomas, elaborada por éstas sobre la base de la explotación de los datos

¹ Los datos anteriores a 2012, disponibles en CULTURABase, han sido elaborados partiendo de la información disponible en el Ministerio del Interior.

² Para una correcta interpretación de los resultados ha de tenerse en cuenta que la inscripción en el registro no conlleva necesariamente la realización de actividad durante el periodo de inscripción.

En 2019 se incorporaron diversos cambios que se aplicaron al periodo 2012 en adelante y que supusieron un cambio en la serie facilitada en anteriores publicaciones. Por una parte, la Unidad de Asuntos Taurinos determinó el archivo de determinados registros de profesionales al amparo de lo dispuesto, entre otros, en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por este motivo fueron eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Por otra parte, dentro de los profesionales taurinos registrados, se distinguen aquellos que tuvieron el carnet vigente en algún momento del periodo anual de referencia ya que, si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

administrativos contenidos en las actas de cada festejo, a las que hace referencia el artículo 86 del R.D. 145/1996, o de las autorizaciones administrativas que conceden las administraciones autonómicas para la celebración de cada festejo.

Concretamente, para la confección de la base de datos sobre espectáculos taurinos, el Ministerio envía a las unidades competentes en las comunidades o ciudades autónomas un cuestionario para su cumplimentación en soporte electrónico donde se requieren los datos administrativos individuales esenciales de cada festejo (fecha de celebración del espectáculo taurino, provincia y localidad, categoría de la plaza, tipo de espectáculo taurino, toros y novillos lidiados). Como es habitual en este tipo de proyectos la información recibida es procesada y homogeneizada en el departamento y verificada de nuevo por las unidades que facilitaron la información.

Ha de señalarse que en el Reglamento de Espectáculos Taurinos se especifica que, una vez terminado el espectáculo taurino, se levantará acta sobre las actuaciones e incidencias producidas remitiendo, entre otros, un ejemplar a efectos estadísticos a la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos. Por ello, si bien se ha optado por no duplicar el trabajo realizado por la administración autonómica y por lo tanto no se procesan de nuevo todas las actas de cada festejo, esta información, disponible en el departamento ministerial, es susceptible de ser utilizada por la Unidad de Asuntos Taurinos en los procesos de validación de la información cuando ello se considere preciso.

Se reflejan a continuación las normas actualmente vigentes relativas a los ficheros administrativos de los que se realiza la explotación estadística.

- *Ley 10/1991, de 4 de abril*, sobre potestades administrativas relacionadas en materia de espectáculos taurinos.
- *Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero*, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.
- *Real Decreto 1034/2001, de 21 de septiembre*, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.
- *Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, asignando a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes el ejercicio de las competencias relativas al funcionamiento de los registros taurinos, el fomento y la protección de la tauromaquia y el secretariado de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos.
- *Orden de 25 de enero de 1993*, por la que se regula el funcionamiento de los Registros Taurinos.

Las **variables de estudio** son las siguientes: profesionales taurinos, empresas ganaderas de reses de lidia, escuelas y festejos taurinos.

Profesionales taurinos³. Personas inscritas en el Registro General de Profesionales Taurinos, en las Secciones en que éste se

estructura.

- Sección I. Matadores de toros.
- Sección II. Matadores de novillos con picadores.
- Sección III. Matadores de novillos sin picadores.
- Sección IV. Rejoneadores.
 - *Rejoneador de toros.*
 - *Rejoneador de novillos-toros.*
- Sección V. Banderilleros y picadores
 - *Banderilleros de toros.*
 - *Banderilleros de novillos-toros.*
 - *Banderilleros de novillos.*
 - *Picadores de toros.*
 - *Picadores de novillos-toros.*
- Sección VI. Toreros cómicos
- Sección VII. Mozos de espada

Empresas ganaderas de reses de lidia.

Empresas dedicadas a la cría de reses de lidia, inscritas obligatoriamente en el Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia. Según establece el Reglamento de Espectáculos Taurinos, no podrán lidiarse reses en ninguna clase de espectáculos taurinos que no pertenezcan a ganaderías inscritas en este Registro, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un número de hembras reproductoras no inferior a 25 y al menos un semental inscrito en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.
- Tener adscritos para su uso exclusivo el hierro y la señal distintiva con que sus reses figuren en el Libro Genealógico, así como la divisa, sin que puedan inducir a confusión con los de ninguna otra empresa inscrita.
- Tener la disponibilidad jurídica de terrenos acotados y cerrados con las debidas garantías para el manejo del ganado de lidia. Los terrenos contarán con las instalaciones y dependencias precisas para el normal desarrollo de la explotación.

³ En 2019 se incorporó un cambio metodológico. Véase nota 2.

Escuelas taurinas. Escuelas creadas para la formación, apoyo y promoción de la actividad de nuevos profesionales taurinos. En su creación deben contemplar el Plan de compatibilidad de las enseñanzas específicas taurinas con la escolarización obligatoria de los alumnos.

Espectáculos y festejos taurinos. A los efectos de esta estadística se consideran los festejos que se enumeran a continuación⁴.

- **Corridas de toros.** Se trata de festejos taurinos en los que profesionales inscritos en la Sección I del Registro General de Profesionales Taurinos lidian toros de edad entre cuatro y seis años en la forma y conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento (R.D. 145/1996).
- **Rejoneo.** Se trata de festejos taurinos de rejones, realizados por profesionales inscritos en la Sección IV del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento (R.D. 145/1996). Dentro de ellos se distingue a efectos estadísticos entre Rejoneo con toros y Rejoneo con novillos.
- **Novilladas con picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección II del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian novillos de edad entre tres y cuatro años en la misma forma exigida para las corridas de toros.
- **Festivales.** Se recogen aquellos en que se lidian reses despuntadas, utilizando los intervinientes trajes camperos. Conforme a lo reflejado en el R.D. 145/1996, el desarrollo de los festivales se ajustará en lo demás a las normas que rijan la lidia de reses de idéntica edad en otros espectáculos.
- **Festejos mixtos.** A efectos de esta estadística se consideran incluidos en esta categoría los espectáculos integrados por varios tipos de los siguientes: corridas de toros, novilladas, rejoneo o becerradas, excluyéndose las corridas mixtas con rejones.
- **Corridas mixtas con rejones.** A efectos de esta estadística se consideran aquellos espectáculos integrados por alguno de los tipos señalados en el epígrafe anterior siendo uno de ellos rejoneo.
- **Becerradas.** Se trata de festejos en los que profesionales del toreo o simples aficionados lidian machos de edad inferior a dos años bajo la responsabilidad en todo caso de un profesional inscrito en las Secciones I o II del Registro General de Profesionales Taurinos o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V, que actúa como director de lidia.
- **Novilladas sin picadores.** Se trata de festejos taurinos realizados por profesionales inscritos en la Sección III del Registro General de Profesionales Taurinos, en los que se lidian reses de edad entre dos y tres años sin la suerte de varas.
- **Toreo cómico.** Incluye la parte seria del toreo cómico, en el que se lidian reses de modo bufo o cómico en los términos previstos en el Reglamento (R.D. 145/1996).

Recintos aptos para la celebración de la lidia: Los recintos para la celebración de espectáculos y festejos taurinos se clasifican en: permanentes, no permanentes, portátiles y otros recintos.

Plazas de toros permanentes. Edificios o recintos específica o preferentemente construidos para la celebración de espectáculos

taurinos. Se clasifican, por su tradición o en razón del número y clase de espectáculos taurinos que se celebran en las mismas, en tres categorías: primera, segunda y tercera.

-**Primera categoría,** las plazas de las capitales de provincia y de las ciudades en que se vengán celebrando anualmente más de 15 espectáculos taurinos, de los que 10 al menos habrán de ser corridas de toros

-**Segunda categoría,** las plazas de toros de las capitales de provincia no incluidas en el apartado anterior, así como las de las ciudades que se determinen por el órgano competente.

-**Tercera categoría,** las restantes, quedando en todo caso las no permanentes y las portátiles sometidas a las normas específicas que les sean de aplicación

• **Plazas de toros no permanentes y portátiles.** Se consideran plazas de toros no permanentes los edificios o recintos que aun no teniendo como fin principal la celebración de espectáculos taurinos, sean habilitados y autorizados singular o temporalmente para ellos. Son plazas de toros portátiles las construidas con elementos desmontables y trasladables, de estructura metálica o de madera con la solidez debida para la celebración de espectáculos taurinos. Deberán cumplir, en todo caso, con las exigencias de seguridad e higiene establecidas por la normativa vigente aplicable y se ajustarán a las exigencias que en cuanto al ruedo, barrera, burladeros y callejón se establecen en el Reglamento.

Las **variables de clasificación** son las siguientes: para los profesionales taurinos, su categoría profesional, nacionalidad, sexo, grupo de edad y vigencia; para las escuelas taurinas, la comunidad autónoma donde están ubicadas; para los festejos, su tipología, plaza y lugar de celebración.

⁴ Para una correcta interpretación de los resultados de la Estadística de Asuntos Taurinos, ha de tenerse en cuenta que los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en un Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

Gráfico 1. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y sexo. 2021
(En porcentaje)

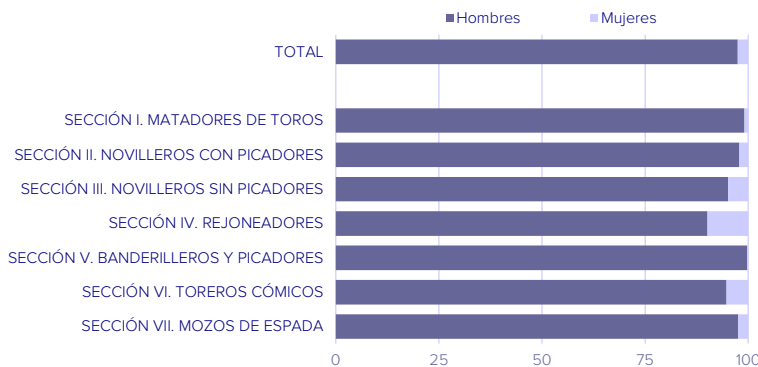


Gráfico 2. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2021
(En porcentaje)

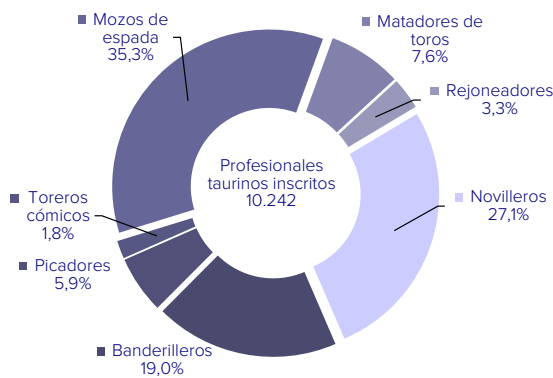
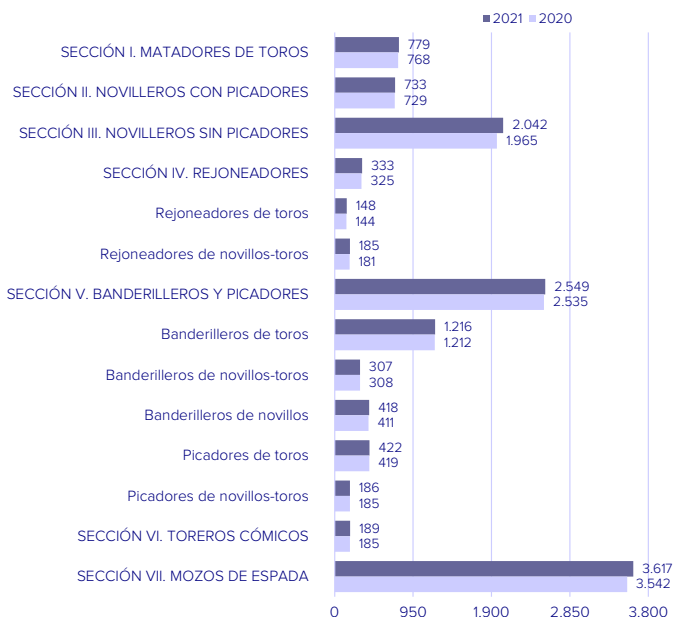


Gráfico 3. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos⁵

En 2021, el número total de profesionales taurinos inscritos en el *Registro General de Profesionales Taurinos* fue de 10.242. De ellos, 260, el 2,5% eran mujeres frente al 97,5% de hombres.

Por lo que se refiere a la estructura por categorías profesionales encuadradas dentro de cada una de las Secciones contempladas en el Registro, se observa lo siguiente.

En 2021, el número de profesionales inscritos en la categoría *Matadores de toros* fue de 779, el 7,6% del total; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 2.775 profesionales, el 27,1%; en la categoría *Rejoneadores*, 333 profesionales, el 3,3%; por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de inscritos fue de 2.549, el 24,9% del total.

Los profesionales inscritos como *Toreros cómicos* y *Mozos de espada*, 189 y 3.617 respectivamente, representan el 37,2% del total de inscritos en el registro.

En términos interanuales pueden destacarse los incrementos observados en los *Matadores de novillos sin picador*, el 3,9%, *Rejoneadores*, el 2,5%, *Toreros cómicos*, el 2,2% o *Mozos de espada*, el 2,1%.

⁵ Se excluyen los registros archivados cuya cuantía y características figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 en el apartado notas metodológicas.

Gráfico 4. Profesionales taurinos inscritos en el Registro Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

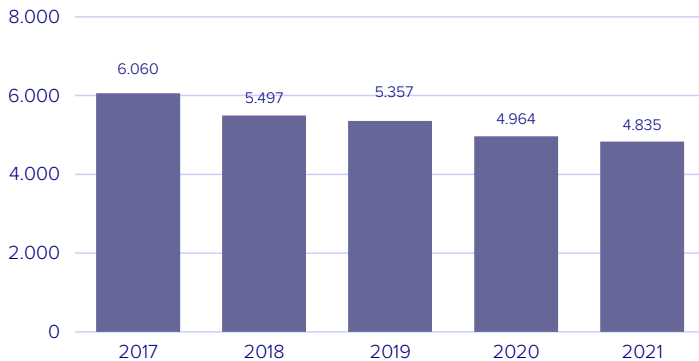


Gráfico 5. Profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección. 2021 Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia (En porcentaje)

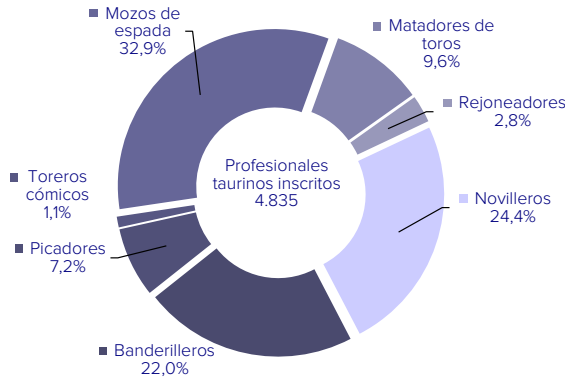
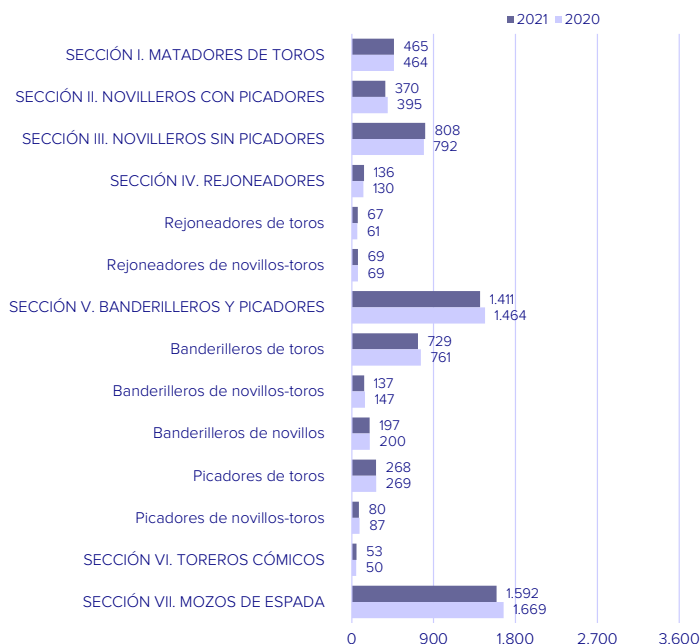


Gráfico 6. Evolución de profesionales taurinos inscritos en el Registro por Sección y categoría. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Profesionales taurinos. Vigentes en algún momento del periodo anual de referencia

Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Del total de 10.242 profesionales inscritos en el periodo en el *Registro General de Profesionales Taurinos*, 4.835 tenían el carnet vigente en algún momento del año 2021, cifra que supone el 47,2% del total de inscritos. De ellos, 104, el 2,2% eran mujeres.

Si nos centramos en las categorías profesionales, en 2021, el número de profesionales inscritos con carnet vigente, en la categoría *Matadores de toros*, fue de 465, el 59,7% del total de inscritos en esta categoría; en la de *Matadores de novillos con o sin picadores* fue de 1.178 profesionales, el 42,5%; en la categoría *Rejoneadores*, 136 profesionales, el 40,8%.

Por lo que se refiere a *Banderilleros y Picadores*, el número de profesionales inscritos con carnet vigente fue de 1.411, el 57,2% del total de inscritos en la categoría. Los *Mozos de espada* representan el 44,0% del total de inscritos en su categoría.

En términos interanuales se destacan los descensos en las categorías de *Picadores de novillos-toros*, el 8,0%, *Banderilleros de novillos-toros*, el 6,8%, *Matadores de novillos con picadores*, el 6,3% o *Mozos de espada* el 4,6%.

Gráfico 7. Evolución de festejos taurinos celebrados

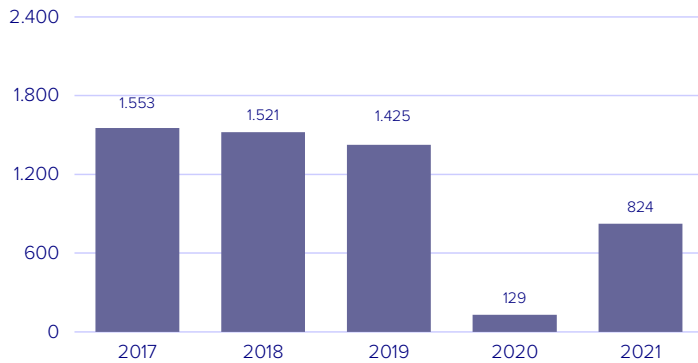


Gráfico 8. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo. 2021 (En porcentaje)

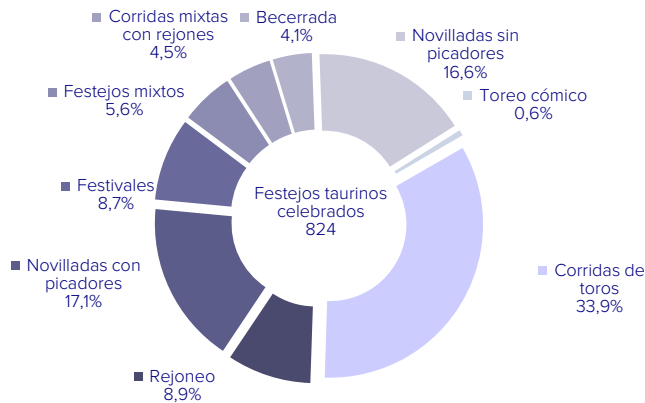
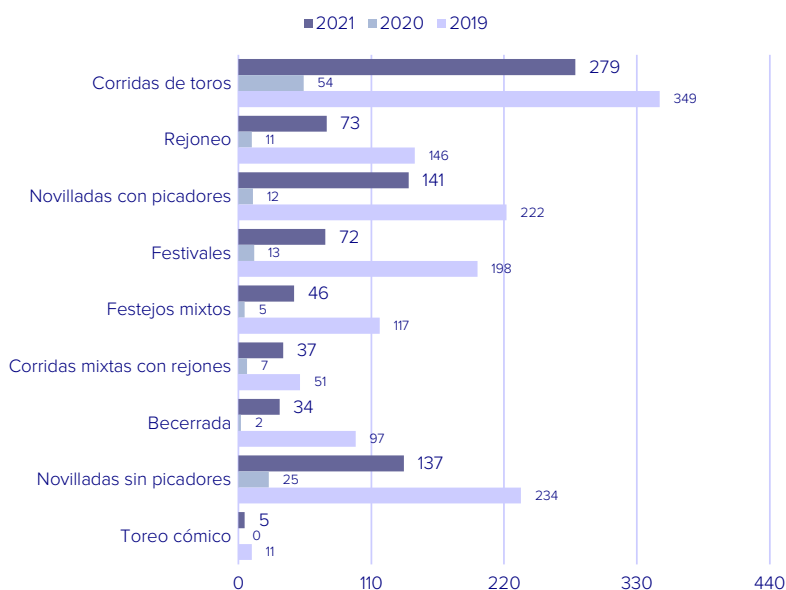


Gráfico 9. Evolución de festejos taurinos celebrados por tipo de festejo



Festejos taurinos

En la interpretación de estos resultados debe tenerse en cuenta que el momento de referencia estaba inmerso en la crisis COVID-19, lo que ha impedido celebrar una parte de la actividad taurina prevista⁶.

En 2021 se celebraron 824 festejos taurinos. Esta cifra, que supone una fuerte recuperación respecto a los 129 festejos celebrados en 2020, representa un notable descenso, del 42,2%, respecto a 2019.

Los festejos taurinos analizados en 2021 se distribuyen por tipo de festejo de la forma siguiente: 279 fueron *corridas de toros*, el 33,9%; 73 *festejos de rejones*, el 8,9%; 141 *novilladas con picadores*, el 17,1%; 72 *festivales*, el 8,7%; 46 *festejos mixtos*, el 5,6%; 137 *novilladas sin picadores*, el 16,6%. Los restantes festejos celebrados, el 5,1%, se correspondieron con *corridas mixtas con rejones*, *becerradas* y *toreo cómico*.

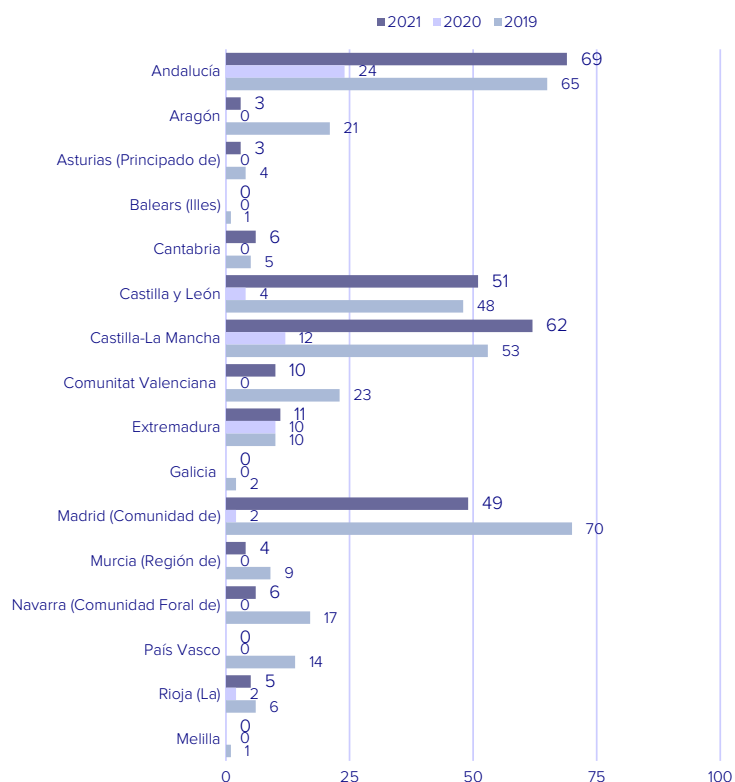
En términos relativos, si se realiza el análisis en términos bienales, respecto a 2019, el menor descenso interanual se observa en las *corridas de toros* con un 20,1%. Los descensos han sido superiores a la media nacional en los festejos de *becerradas*, el 64,9%, *festivales*, el 63,6%, *festejos mixtos*, el 60,7%, *toreo cómico*, el 54,5%, y *rejoneo* con un descenso bienal del 50,0%.

Trece comunidades autónomas celebraron festejos taurinos en 2021, y de ellas, cuatro - Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Comunidad de Madrid, concentran el 83,5% de los festejos taurinos celebrados en 2021.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

⁶ Ello afecta especialmente a 2020, en cuyo segundo trimestre no se celebró ningún espectáculo taurino.

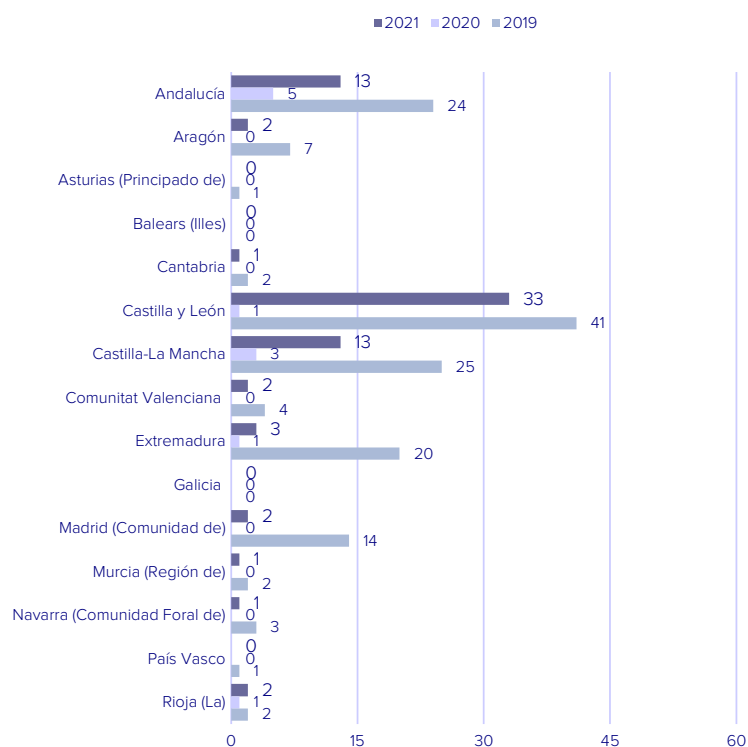
Gráfico 10. Evolución de corridas de toros por comunidad autónoma



Si se centra el análisis en las *corridas de toros* puede destacarse que el 24,7% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Andalucía, seguido de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con el 22,2%, y de la comunidad autónoma de Castilla y León, que acogió el 18,3% de este tipo de festejos.

Si se realiza el análisis en términos bienales, respecto a 2019, se observan ascensos en las *corridas de toros en* Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura.

Gráfico 11. Evolución de corridas de rejones por comunidad autónoma

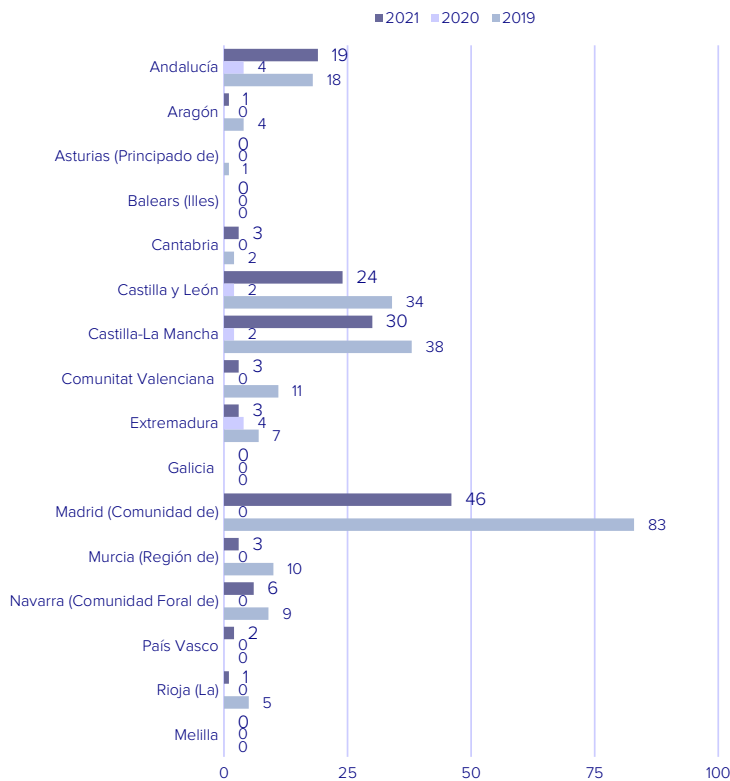


Por lo que respecta a los *festejos taurinos de rejones*, en los que la lidia de toros o novillos se efectúa a caballo en la forma prevista en el Reglamento de Espectáculos Taurinos, el 45,2% de los festejos de rejones de 2021 fueron celebrados en Castilla y León, y el 17,8% tanto en la comunidad autónoma de Andalucía como en Castilla-La Mancha.

Al analizar los datos en términos bienales, respecto a 2019, el descenso más intenso en este tipo de espectáculos se registró en las comunidades autónomas de Aragón, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunidad Foral de Navarra.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

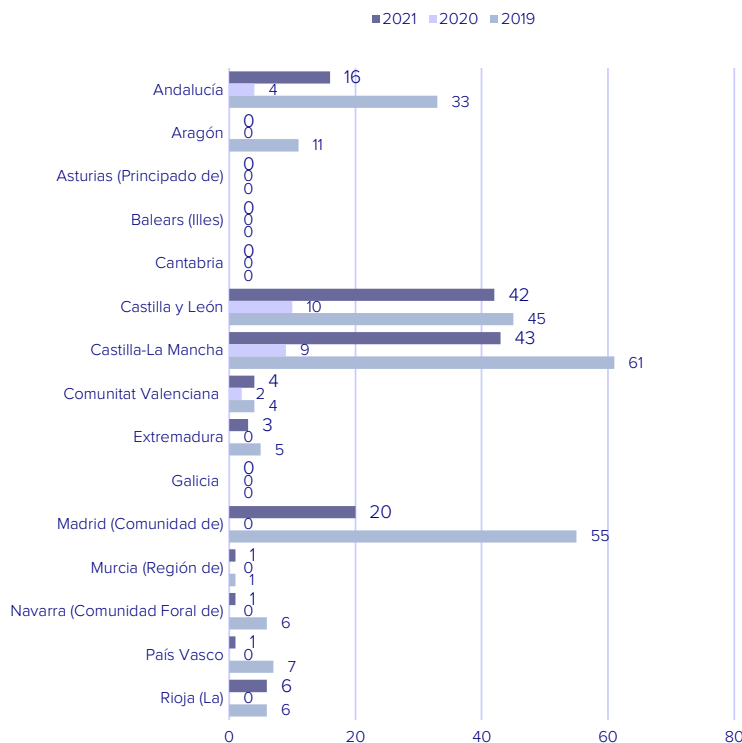
Gráfico 12. Evolución de novilladas con picadores por comunidad autónoma



Si analizamos las *novilladas con picadores* puede destacarse que el 32,6% de este tipo de festejos se celebró en la comunidad autónoma de Madrid, seguido de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, con el 21,3%, y de la comunidad autónoma de Castilla y León, que acogió el 17,0% de este tipo de festejos.

En términos relativos, si se realiza el análisis en términos bienales, respecto a 2019, el descenso observado en las *novilladas con picadores* en el conjunto nacional ha afectado a todas las comunidades y ciudades autónomas, a excepción de Andalucía y Cantabria, donde se observan ascensos respecto a 2019.

Gráfico 13. Evolución de novilladas sin picadores por comunidad autónoma



Por lo que respecta a las *novilladas sin picadores*, el 31,4% de los festejos de rejonos de 2021 fueron celebrados en Castilla-La Mancha, el 30,7% en Castilla y León, y el 14,6% en la Comunidad de Madrid.

Al analizar los datos en términos bienales, respecto a 2019, el descenso más intenso en este tipo de espectáculos se registró en las comunidades autónomas de Andalucía, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

Gráfico 14. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año. 2018-2019 (En porcentaje)

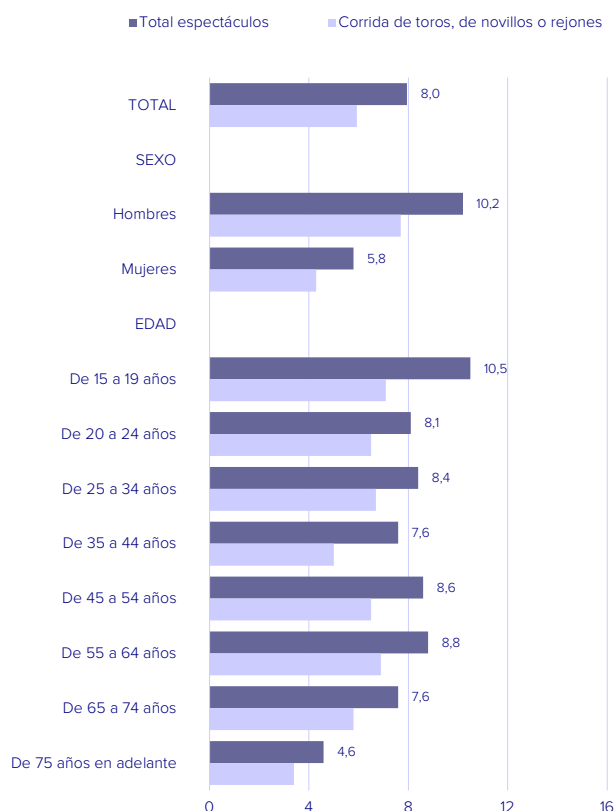
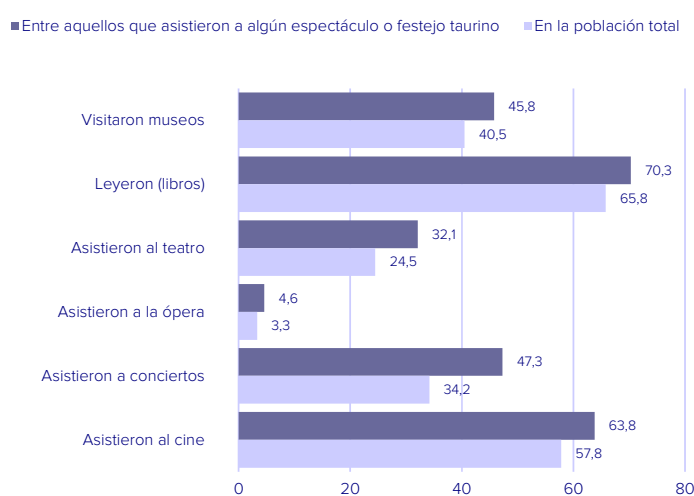


Gráfico 15. Indicadores de participación cultural anual en la población total analizada y entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino. 2018-2019 (En porcentaje)



Asistencia a espectáculos taurinos

Al igual que en la edición anterior de esta publicación, se incorporan de nuevo determinados resultados de la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2018-2019, estadística oficial elaborada cuatrienalmente por el Ministerio, que se dirige a una muestra de 16 mil personas de 15 años en adelante.

Los resultados de su edición 2018-2019 indicaron una tasa de asistencia anual a espectáculos taurinos del 8% de la población analizada.

Los niveles de asistencia son significativamente superiores en los hombres, 10,2%, que, en las mujeres, 5,8%.

Existe una fuerte interrelación entre la asistencia a espectáculos taurinos y otras actividades culturales. Así, se observa en el colectivo analizado un incremento de las tasas de visitas a museos, el 45,8% frente al 40,5% del conjunto de la población analizada, o de sus tasas de lectura, el 70,3% frente al 65,8%. Estos incrementos son más intensos si nos centramos en la asistencia al teatro, el 32,1% frente al 24,5%, o a conciertos, el 47,3% frente al 34,2%.

Los resultados completos de la encuesta, junto a su detalle metodológicos, puede consultarse en www.culturaydeporte.gob.es

CUADRO 1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	9.510	9.723	9.993	10.049	10.242	100	100	100	100	100
Matadores de toros	733	751	761	768	779	7,7	7,7	7,6	7,6	7,6
Rejoneadores	315	319	325	325	333	3,3	3,3	3,3	3,2	3,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	138	137	143	144	148	1,5	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	177	182	182	181	185	1,9	1,9	1,8	1,8	1,8
Novilleros	2.505	2.573	2.672	2.694	2.775	26,3	26,5	26,7	26,8	27,1
<i>Novilleros con picadores</i>	683	702	723	729	733	7,2	7,2	7,2	7,3	7,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.822	1.871	1.949	1.965	2.042	19,2	19,2	19,5	19,6	19,9
Banderilleros	1.878	1.897	1.925	1.931	1.941	19,7	19,5	19,3	19,2	19,0
<i>Banderilleros de toros</i>	1.194	1.200	1.217	1.212	1.216	12,6	12,3	12,2	12,1	11,9
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	303	302	304	308	307	3,2	3,1	3,0	3,1	3,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	381	395	404	411	418	4,0	4,1	4,0	4,1	4,1
Picadores	602	603	600	604	608	6,3	6,2	6,0	6,0	5,9
<i>Picadores de toros</i>	413	417	419	419	422	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1
<i>Picadores de novillos-toros</i>	189	186	181	185	186	2,0	1,9	1,8	1,8	1,8
Toreros cómicos	166	174	178	185	189	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8
Mozos de espada	3.311	3.406	3.532	3.542	3.617	34,8	35,0	35,3	35,2	35,3
COMUNITARIA	9.224	9.429	9.683	9.739	9.930	100	100	100	100	100
Matadores de toros	670	688	695	700	712	7,3	7,3	7,2	7,2	7,2
Rejoneadores	308	311	315	315	323	3,3	3,3	3,3	3,2	3,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	133	131	135	136	140	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	175	180	180	179	183	1,9	1,9	1,9	1,8	1,8
Novilleros	2.394	2.456	2.547	2.569	2.649	26,0	26,0	26,3	26,4	26,7
<i>Novilleros con picadores</i>	627	642	654	659	663	6,8	6,8	6,8	6,8	6,7
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.767	1.814	1.893	1.910	1.986	19,2	19,2	19,5	19,6	20,0
Banderilleros	1.845	1.864	1.891	1.899	1.909	20,0	19,8	19,5	19,5	19,2
<i>Banderilleros de toros</i>	1.168	1.173	1.189	1.185	1.189	12,7	12,4	12,3	12,2	12,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	299	299	301	306	305	3,2	3,2	3,1	3,1	3,1
<i>Banderilleros de novillos</i>	378	392	401	408	415	4,1	4,2	4,1	4,2	4,2
Picadores	595	595	592	596	600	6,5	6,3	6,1	6,1	6,0
<i>Picadores de toros</i>	406	409	411	411	414	4,4	4,3	4,2	4,2	4,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	189	186	181	185	186	2,0	2,0	1,9	1,9	1,9
Toreros cómicos	142	150	154	161	165	1,5	1,6	1,6	1,7	1,7
Mozos de espada	3.270	3.365	3.489	3.499	3.572	35,5	35,7	36,0	35,9	36,0
EXTRACOMUNITARIA	286	294	310	310	312	100	100	100	100	100
Matadores de toros	63	63	66	68	67	22,0	21,4	21,3	21,9	21,5
Rejoneadores	7	8	10	10	10	2,4	2,7	3,2	3,2	3,2
<i>Rejoneadores de toros</i>	5	6	8	8	8	1,7	2,0	2,6	2,6	2,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	2	2	2	2	2	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6
Novilleros	111	117	125	125	126	38,8	39,8	40,3	40,3	40,4
<i>Novilleros con picadores</i>	56	60	69	70	70	19,6	20,4	22,3	22,6	22,4
<i>Novilleros sin picadores</i>	55	57	56	55	56	19,2	19,4	18,1	17,7	17,9
Banderilleros	33	33	34	32	32	11,5	11,2	11,0	10,3	10,3
<i>Banderilleros de toros</i>	26	27	28	27	27	9,1	9,2	9,0	8,7	8,7
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	4	3	3	2	2	1,4	1,0	1,0	0,6	0,6
<i>Banderilleros de novillos</i>	3	3	3	3	3	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Picadores	7	8	8	8	8	2,4	2,7	2,6	2,6	2,6
<i>Picadores de toros</i>	7	8	8	8	8	2,4	2,7	2,6	2,6	2,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	24	24	24	24	24	8,4	8,2	7,7	7,7	7,7
Mozos de espada	41	41	43	43	45	14,3	13,9	13,9	13,9	14,4

(*) El cuadro excluye desde mayo de 2019 los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea, pudiendo consultarse sus características en el Anexo 2. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 1.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS					EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	6.060	5.497	5.357	4.964	4.835	63,7	56,5	53,6	49,4	47,2
Matadores de toros	539	497	499	464	465	73,5	66,2	65,6	60,4	59,7
Rejoneadores	194	175	153	130	136	61,6	54,9	47,1	40,0	40,8
Rejoneadores de toros	92	80	76	61	67	66,7	58,4	53,1	42,4	45,3
Rejoneadores de novillos-toros	102	95	77	69	69	57,6	52,2	42,3	38,1	37,3
Novilleros	1.412	1.283	1.280	1.187	1.178	56,4	49,9	47,9	44,1	42,5
Novilleros con picadores	453	420	426	395	370	66,3	59,8	58,9	54,2	50,5
Novilleros sin picadores	959	863	854	792	808	52,6	46,1	43,8	40,3	39,6
Banderilleros	1.312	1.190	1.166	1.108	1.063	69,9	62,7	60,6	57,4	54,8
Banderilleros de toros	888	811	797	761	729	74,4	67,6	65,5	62,8	60,0
Banderilleros de novillos-toros	192	158	158	147	137	63,4	52,3	52,0	47,7	44,6
Banderilleros de novillos	232	221	211	200	197	60,9	55,9	52,2	48,7	47,1
Picadores	430	380	361	356	348	71,4	63,0	60,2	58,9	57,2
Picadores de toros	312	285	274	269	268	75,5	68,3	65,4	64,2	63,5
Picadores de novillos-toros	118	95	87	87	80	62,4	51,1	48,1	47,0	43,0
Toreros cómicos	62	60	54	50	53	37,3	34,5	30,3	27,0	28,0
Mozos de espada	2.111	1.912	1.844	1.669	1.592	63,8	56,1	52,2	47,1	44,0
COMUNITARIA	5.975	5.407	5.261	4.892	4.769	64,8	57,3	54,3	50,2	48,0
Matadores de toros	513	473	474	444	449	76,6	68,8	68,2	63,4	63,1
Rejoneadores	193	174	150	130	136	62,7	55,9	47,6	41,3	42,1
Rejoneadores de toros	91	79	73	61	67	68,4	60,3	54,1	44,9	47,9
Rejoneadores de novillos-toros	102	95	77	69	69	58,3	52,8	42,8	38,5	37,7
Novilleros	1.379	1.246	1.240	1.159	1.150	57,6	50,7	48,7	45,1	43,4
Novilleros con picadores	438	405	405	379	353	69,9	63,1	61,9	57,5	53,2
Novilleros sin picadores	941	841	835	780	797	53,3	46,4	44,1	40,8	40,1
Banderilleros	1.307	1.183	1.158	1.101	1.057	70,8	63,5	61,2	58,0	55,4
Banderilleros de toros	883	804	789	754	724	75,6	68,5	66,4	63,6	60,9
Banderilleros de novillos-toros	192	158	158	147	136	64,2	52,8	52,5	48,0	44,6
Banderilleros de novillos	232	221	211	200	197	61,4	56,4	52,6	49,0	47,5
Picadores	430	378	361	356	348	72,3	63,5	61,0	59,7	58,0
Picadores de toros	312	283	274	269	268	76,8	69,2	66,7	65,5	64,7
Picadores de novillos-toros	118	95	87	87	80	62,4	51,1	48,1	47,0	43,0
Toreros cómicos	59	57	51	49	50	41,5	38,0	33,1	30,4	30,3
Mozos de espada	2.094	1.896	1.827	1.653	1.579	64,0	56,3	52,4	47,2	44,2
EXTRACOMUNITARIA	85	90	96	72	66	29,7	30,6	31,0	23,2	21,2
Matadores de toros	26	24	25	20	16	41,3	38,1	37,9	29,4	23,9
Rejoneadores	1	1	3	0	0	14,3	12,5	30,0	0,0	0,0
Rejoneadores de toros	1	1	3	0	0	20,0	16,7	37,5	0,0	0,0
Rejoneadores de novillos-toros	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Novilleros	33	37	40	28	28	29,7	31,6	32,0	22,4	22,2
Novilleros con picadores	15	15	21	16	17	26,8	25,0	30,4	22,9	24,3
Novilleros sin picadores	18	22	19	12	11	32,7	38,6	33,9	21,8	19,6
Banderilleros	5	7	8	7	6	15,2	21,2	23,5	21,9	18,8
Banderilleros de toros	5	7	8	7	5	19,2	25,9	28,6	25,9	18,5
Banderilleros de novillos-toros	0	0	0	0	1	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0
Banderilleros de novillos	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Picadores	0	2	0	0	0	0,0	25,0	0,0	0,0	0,0
Picadores de toros	0	2	0	0	0	0,0	25,0	0,0	0,0	0,0
Picadores de novillos-toros	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-
Toreros cómicos	3	3	3	1	3	12,5	12,5	12,5	4,2	12,5
Mozos de espada	17	16	17	16	13	41,5	39,0	39,5	37,2	28,9

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de la actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo. Los profesionales extranjeros se clasifican en comunitarios o extracomunitarios según su nacionalidad corresponda a países pertenecientes o no a la Unión Europea.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Total (*)

	VALORES ABSOLUTOS						DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS	10.049	10.242	9.801	9.982	248	260	100	100	97,5	97,5	2,5	2,5
Matadores de toros	768	779	761	772	7	7	100	100	99,1	99,1	0,9	0,9
Rejoneadores	325	333	293	300	32	33	100	100	90,2	90,1	9,8	9,9
<i>Rejoneadores de toros</i>	144	148	135	139	9	9	100	100	93,8	93,9	6,3	6,1
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	181	185	158	161	23	24	100	100	87,3	87,0	12,7	13,0
Novilleros	2.694	2.775	2.583	2.660	111	115	100	100	95,9	95,9	4,1	4,1
<i>Novilleros con picadores</i>	729	733	713	717	16	16	100	100	97,8	97,8	2,2	2,2
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.965	2.042	1.870	1.943	95	99	100	100	95,2	95,2	4,8	4,8
Banderilleros	1.931	1.941	1.926	1.936	5	5	100	100	99,7	99,7	0,3	0,3
<i>Banderilleros de toros</i>	1.212	1.216	1.212	1.216	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	308	307	308	307	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
<i>Banderilleros de novillos</i>	411	418	406	413	5	5	100	100	98,8	98,8	1,2	1,2
Picadores	604	608	603	607	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de toros</i>	419	422	418	421	1	1	100	100	99,8	99,8	0,2	0,2
<i>Picadores de novillos-toros</i>	185	186	185	186	0	0	100	100	100,0	100,0	0,0	0,0
Toreros cómicos	185	189	177	179	8	10	100	100	95,7	94,7	4,3	5,3
Mozos de espada	3.542	3.617	3.458	3.528	84	89	100	100	97,6	97,5	2,4	2,5

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

CUADRO 2.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según sexo. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	VALORES ABSOLUTOS						EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS					
	TOTAL		Hombres		Mujeres		TOTAL		Hombres		Mujeres	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS	4.964	4.835	4.860	4.731	104	104	49,4	47,2	49,6	47,4	41,9	40,0
Matadores de toros	464	465	460	461	4	4	60,4	59,7	60,4	59,7	57,1	57,1
Rejoneadores	130	136	118	123	12	13	40,0	40,8	40,3	41,0	37,5	39,4
<i>Rejoneadores de toros</i>	61	67	56	62	5	5	42,4	45,3	41,5	44,6	55,6	55,6
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	69	69	62	61	7	8	38,1	37,3	39,2	37,9	30,4	33,3
Novilleros	1.187	1.178	1.148	1.139	39	39	44,1	42,5	44,4	42,8	35,1	33,9
<i>Novilleros con picadores</i>	395	370	386	361	9	9	54,2	50,5	54,1	50,3	56,3	56,3
<i>Novilleros sin picadores</i>	792	808	762	778	30	30	40,3	39,6	40,7	40,0	31,6	30,3
Banderilleros	1.108	1.063	1.106	1.061	2	2	57,4	54,8	57,4	54,8	40,0	40,0
<i>Banderilleros de toros</i>	761	729	761	729	0	0	62,8	60,0	62,8	60,0	-	-
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	147	137	147	137	0	0	47,7	44,6	47,7	44,6	-	-
<i>Banderilleros de novillos</i>	200	197	198	195	2	2	48,7	47,1	48,8	47,2	40,0	40,0
Picadores	356	348	356	348	0	0	58,9	57,2	59,0	57,3	0,0	0,0
<i>Picadores de toros</i>	269	268	269	268	0	0	64,2	63,5	64,4	63,7	0,0	0,0
<i>Picadores de novillos-toros</i>	87	80	87	80	0	0	47,0	43,0	47,0	43,0	-	-
Toreros cómicos	50	53	48	49	2	4	27,0	28,0	27,1	27,4	25,0	40,0
Mozos de espada	1.669	1.592	1.624	1.550	45	42	47,1	44,0	47,0	43,9	53,6	47,2

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Total (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS	10.049	10.242	1.778	1.695	4.205	4.187	2.982	3.195	1.084	1.165
Matadores de toros	768	779	82	74	326	313	257	284	103	108
Rejoneadores	325	333	49	47	168	169	92	98	16	19
<i>Rejoneadores de toros</i>	144	148	12	11	70	69	52	55	10	13
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	181	185	37	36	98	100	40	43	6	6
Novilleros	2.694	2.775	1.022	988	1.194	1.256	349	389	129	142
<i>Novilleros con picadores</i>	729	733	227	203	341	351	111	123	50	56
<i>Novilleros sin picadores</i>	1.965	2.042	795	785	853	905	238	266	79	86
Banderilleros	1.931	1.941	141	136	816	753	739	800	235	252
<i>Banderilleros de toros</i>	1.212	1.216	26	26	433	384	566	607	187	199
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	308	307	22	22	155	140	94	106	37	39
<i>Banderilleros de novillos</i>	411	418	93	88	228	229	79	87	11	14
Picadores	604	608	33	29	206	195	278	291	87	93
<i>Picadores de toros</i>	419	422	11	10	113	106	217	223	78	83
<i>Picadores de novillos-toros</i>	185	186	22	19	93	89	61	68	9	10
Toreros cómicos	185	189	14	13	112	111	47	52	12	13
Mozos de espada	3.542	3.617	437	408	1.383	1.390	1.220	1.281	502	538
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	17,7	16,5	41,8	40,9	29,7	31,2	10,8	11,4
Matadores de toros	100	100	10,7	9,5	42,4	40,2	33,5	36,5	13,4	13,9
Rejoneadores	100	100	15,1	14,1	51,7	50,8	28,3	29,4	4,9	5,7
<i>Rejoneadores de toros</i>	100	100	8,3	7,4	48,6	46,6	36,1	37,2	6,9	8,8
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	100	100	20,4	19,5	54,1	54,1	22,1	23,2	3,3	3,2
Novilleros	100	100	37,9	35,6	44,3	45,3	13,0	14,0	4,8	5,1
<i>Novilleros con picadores</i>	100	100	31,1	27,7	46,8	47,9	15,2	16,8	6,9	7,6
<i>Novilleros sin picadores</i>	100	100	40,5	38,4	43,4	44,3	12,1	13,0	4,0	4,2
Banderilleros	100	100	7,3	7,0	42,3	38,8	38,3	41,2	12,2	13,0
<i>Banderilleros de toros</i>	100	100	2,1	2,1	35,7	31,6	46,7	49,9	15,4	16,4
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	100	100	7,1	7,2	50,3	45,6	30,5	34,5	12,0	12,7
<i>Banderilleros de novillos</i>	100	100	22,6	21,1	55,5	54,8	19,2	20,8	2,7	3,3
Picadores	100	100	5,5	4,8	34,1	32,1	46,0	47,9	14,4	15,3
<i>Picadores de toros</i>	100	100	2,6	2,4	27,0	25,1	51,8	52,8	18,6	19,7
<i>Picadores de novillos-toros</i>	100	100	11,9	10,2	50,3	47,8	33,0	36,6	4,9	5,4
Toreros cómicos	100	100	7,6	6,9	60,5	58,7	25,4	27,5	6,5	6,9
Mozos de espada	100	100	12,3	11,3	39,0	38,4	34,4	35,4	14,2	14,9

(*) Se excluyen los registros que figuran en el Anexo 2. Véanse detalles en nota 2 de este documento.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 3.1. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional según grupo de edad. Vigentes en algún momento del periodo de referencia (*)

	TOTAL		16-29 años		30-44 años		45-64 años		De 65 años en adelante	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS	4.964	4.835	1.281	1.215	1.964	1.852	1.478	1.520	241	248
Matadores de toros	464	465	74	67	208	202	143	155	39	41
Rejoneadores	130	136	34	34	72	76	22	23	2	3
<i>Rejoneadores de toros</i>	61	67	8	7	37	42	14	15	2	3
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	69	69	26	27	35	34	8	8	0	0
Novilleros	1.187	1.178	686	668	342	340	116	125	43	45
<i>Novilleros con picadores</i>	395	370	179	161	152	143	46	45	18	21
<i>Novilleros sin picadores</i>	792	808	507	507	190	197	70	80	25	24
Banderilleros	1.108	1.063	121	113	527	475	429	447	31	28
<i>Banderilleros de toros</i>	761	729	20	19	353	308	366	382	22	20
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	147	137	22	21	88	76	31	35	6	5
<i>Banderilleros de novillos</i>	200	197	79	73	86	91	32	30	3	3
Picadores	356	348	28	25	141	130	176	181	11	12
<i>Picadores de toros</i>	269	268	9	8	95	87	155	162	10	11
<i>Picadores de novillos-toros</i>	87	80	19	17	46	43	21	19	1	1
Toreros cómicos	50	53	12	10	25	26	13	16	0	1
Mozos de espada	1.669	1.592	326	298	649	603	579	573	115	118
EN PORCENTAJE DEL TOTAL DE INSCRITOS	49,4	47,2	72,0	71,7	46,7	44,2	49,6	47,6	22,2	21,3
Matadores de toros	60,4	59,7	90,2	90,5	63,8	64,5	55,6	54,6	37,9	38,0
Rejoneadores	40,0	40,8	69,4	72,3	42,9	45,0	23,9	23,5	12,5	15,8
<i>Rejoneadores de toros</i>	42,4	45,3	66,7	63,6	52,9	60,9	26,9	27,3	20,0	23,1
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	38,1	37,3	70,3	75,0	35,7	34,0	20,0	18,6	0,0	0,0
Novilleros	44,1	42,5	67,1	67,6	28,6	27,1	33,2	32,1	33,3	31,7
<i>Novilleros con picadores</i>	54,2	50,5	78,9	79,3	44,6	40,7	41,4	36,6	36,0	37,5
<i>Novilleros sin picadores</i>	40,3	39,6	63,8	64,6	22,3	21,8	29,4	30,1	31,6	27,9
Banderilleros	57,4	54,8	85,8	83,1	64,6	63,1	58,1	55,9	13,2	11,1
<i>Banderilleros de toros</i>	62,8	60,0	76,9	73,1	81,5	80,2	64,7	62,9	11,8	10,1
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	47,7	44,6	100,0	95,5	56,8	54,3	33,0	33,0	16,2	12,8
<i>Banderilleros de novillos</i>	48,7	47,1	84,9	83,0	37,7	39,7	40,5	34,5	27,3	21,4
Picadores	58,9	57,2	84,8	86,2	68,4	66,7	63,3	62,2	12,6	12,9
<i>Picadores de toros</i>	64,2	63,5	81,8	80,0	84,1	82,1	71,4	72,6	12,8	13,3
<i>Picadores de novillos-toros</i>	47,0	43,0	86,4	89,5	49,5	48,3	34,4	27,9	11,1	10,0
Toreros cómicos	27,0	28,0	85,7	76,9	22,3	23,4	27,7	30,8	0,0	7,7
Mozos de espada	47,1	44,0	74,6	73,0	46,9	43,4	47,5	44,7	22,9	21,9

(*) Se facilita, adicionalmente, información relativa a los registros vigentes en algún momento del periodo anual de referencia. Si bien la vigencia de la inscripción no conlleva necesariamente el desarrollo de actividad taurina, constituye un requisito obligatorio para poder realizarla en dicho periodo.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 4. Empresas ganaderas de reses de lidia inscritas en el registro

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	1.329	1.337	1.339	1.345	1.348

CUADRO 5. Escuelas taurinas inscritas en el registro por comunidad autónoma

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	58	62	62	64	73	100	100	100	100	100
Andalucía	26	27	29	30	31	44,8	43,5	46,8	46,9	42,5
Aragón	3	3	3	3	6	5,2	4,8	4,8	4,7	8,2
Cantabria	1	1	1	1	1	1,7	1,6	1,6	1,6	1,4
Castilla y León	2	2	2	3	5	3,4	3,2	3,2	4,7	6,8
Castilla-La Mancha	11	12	9	8	11	19,0	19,4	14,5	12,5	15,1
Cataluña	1	1	1	1	1	1,7	1,6	1,6	1,6	1,4
Comunitat Valenciana	4	5	5	5	5	6,9	8,1	8,1	7,8	6,8
Extremadura	2	2	2	3	3	3,4	3,2	3,2	4,7	4,1
Madrid (Comunidad de)	6	7	7	7	7	10,3	11,3	11,3	10,9	9,6
Murcia (Región de)	2	2	3	3	3	3,4	3,2	4,8	4,7	4,1

CUADRO 6. Festejos taurinos celebrados por tipo de festejo

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	1.553	1.521	1.425	129	824	100	100	100	100	100
Corridas de toros	387	369	349	54	279	24,9	24,3	24,5	41,9	33,9
Rejoneo	155	169	146	11	73	10,0	11,1	10,2	8,5	8,9
<i>Rejones con toros</i>	54	62	71	9	58	3,5	4,1	5,0	7,0	7,0
<i>Rejones con novillos</i>	101	107	75	2	15	6,5	7,0	5,3	1,6	1,8
Novilladas con picadores	220	217	222	12	141	14,2	14,3	15,6	9,3	17,1
Festivales	209	219	198	13	72	13,5	14,4	13,9	10,1	8,7
Festejos mixtos	103	118	117	5	46	6,6	7,8	8,2	3,9	5,6
Corridas mixtas con rejones	58	36	51	7	37	3,7	2,4	3,6	5,4	4,5
Becerradas	141	109	97	2	34	9,1	7,2	6,8	1,6	4,1
Novilladas sin picadores	269	267	234	25	137	17,3	17,6	16,4	19,4	16,6
Toreo cómico	11	17	11	0	5	0,7	1,1	0,8	0,0	0,6

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 7. Festejos taurinos celebrados según tipo de festejo por comunidad autónoma

	TOTAL			Corridos de toros			Rejoneo			Novilladas con picadores			Festivales		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
TOTAL	1.425	129	824	349	54	279	146	11	73	222	12	141	198	13	72
Andalucía	209	48	147	65	24	69	24	5	13	18	4	19	17	5	8
Aragón	54	0	10	21	0	3	7	0	2	4	0	1	6	0	1
Asturias (Principado de)	6	0	3	4	0	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias															
Cantabria	11	0	12	5	0	6	2	0	1	2	0	3	0	0	1
Castilla y León	334	24	198	48	4	51	41	1	33	34	2	24	65	6	18
Castilla-La Mancha	314	34	214	53	12	62	25	3	13	38	2	30	69	1	21
Cataluña															
Comunitat Valenciana	44	2	20	23	0	10	4	0	2	11	0	3	1	0	1
Extremadura	80	16	43	10	10	11	20	1	3	7	4	3	20	1	10
Galicia	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)	247	2	129	70	2	49	14	0	2	83	0	46	11	0	10
Murcia (Región de)	33	0	13	9	0	4	2	0	1	10	0	3	4	0	0
Navarra (C. Foral de)	41	0	18	17	0	6	3	0	1	9	0	6	3	0	2
País Vasco	25	0	3	14	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0
Rioja (La)	22	3	14	6	2	5	2	1	2	5	0	1	1	0	0
Ceuta															
Melilla	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Festejos mixtos			Corridos mixtas con rejones			Becerradas			Novilladas sin picadores			Toreo cómico		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
TOTAL	117	5	46	51	7	37	97	2	34	234	25	137	11	0	5
Andalucía	27	2	11	18	4	7	6	0	3	33	4	16	1	0	1
Aragón	1	0	1	3	0	2	0	0	0	11	0	0	1	0	0
Asturias (Principado de)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baleares (Illes)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias															
Cantabria	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	66	0	13	0	0	4	32	1	12	45	10	42	3	0	1
Castilla-La Mancha	10	3	9	16	3	19	40	1	16	61	9	43	2	0	1
Cataluña															
Comunitat Valenciana	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	2	4	0	0	0
Extremadura	8	0	7	6	0	4	0	0	0	5	0	3	4	0	2
Galicia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid (Comunidad de)	0	0	0	0	0	0	14	0	2	55	0	20	0	0	0
Murcia (Región de)	2	0	3	0	0	1	5	0	0	1	0	1	0	0	0
Navarra (C. Foral de)	0	0	2	3	0	0	0	0	0	6	0	1	0	0	0
País Vasco	1	0	0	1	0	0	0	0	0	7	0	1	0	0	0
Rioja (La)	1	0	0	1	0	0	0	0	0	6	0	6	0	0	0
Ceuta															
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

Continúa

	TOTAL			Primera categoría			Segunda categoría			Tercera categoría		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS	1.425	129	824	151	2	46	161	24	96	570	92	482
Corridas de toros	349	54	279	94	1	31	101	15	65	121	37	156
Rejoneo	146	11	73	10	0	2	28	2	15	56	8	41
<i>Rejones con toros</i>	71	9	58	9	0	2	27	2	15	28	6	30
<i>Rejones con novillos</i>	75	2	15	1	0	0	1	0	0	28	2	11
Novilladas con picadores	222	12	141	37	0	7	13	1	3	88	11	93
Festivales	198	13	72	2	0	2	3	1	2	71	7	30
Festejos mixtos	117	5	46	1	0	2	5	3	2	51	1	29
Corridas mixtas con rejones	51	7	37	1	0	0	3	0	4	28	7	22
Becerradas	97	2	34	0	0	0	0	0	0	56	1	21
Novilladas sin picadores	234	25	137	6	1	2	6	2	3	95	20	89
Toreo cómico	11	0	5	0	0	0	2	0	2	4	0	1
							Categoría P (Portátiles)			Categoría O (Otras)		
							2019	2020	2021	2019	2020	2021
VALORES ABSOLUTOS							254	8	105	289	3	95
Corridas de toros							10	1	8	23	0	19
Rejoneo							27	1	11	25	0	4
<i>Rejones con toros</i>							3	1	8	4	0	3
<i>Rejones con novillos</i>							24	0	3	21	0	1
Novilladas con picadores							34	0	15	50	0	23
Festivales							70	3	25	52	2	13
Festejos mixtos							25	1	8	35	0	5
Corridas mixtas con rejones							15	0	8	4	0	3
Becerradas							23	0	7	18	1	6
Novilladas sin picadores							45	2	21	82	0	22
Toreo cómico							5	0	2	0	0	0

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

CUADRO 8. Festejos taurinos celebrados según categoría de la plaza por tipo de festejo

Conclusión

	TOTAL			Primera categoría			Segunda categoría			Tercera categoría		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	100	100	100	10,6	1,6	5,6	11,3	18,6	11,7	40,0	71,3	58,5
Corridas de toros	100	100	100	26,9	1,9	11,1	28,9	27,8	23,3	34,7	68,5	55,9
Rejoneo	100	100	100	6,8	0,0	2,7	19,2	18,2	20,5	38,4	72,7	56,2
<i>Rejones con toros</i>	100	100	100	12,7	0,0	3,4	38,0	22,2	25,9	39,4	66,7	51,7
<i>Rejones con novillos</i>	100	100	100	1,3	0,0	0,0	1,3	0,0	0,0	37,3	100,0	73,3
Novilladas con picadores	100	100	100	16,7	0,0	5,0	5,9	8,3	2,1	39,6	91,7	66,0
Festivales	100	100	100	1,0	0,0	2,8	1,5	7,7	2,8	35,9	53,8	41,7
Festejos mixtos	100	100	100	0,9	0,0	4,3	4,3	60,0	4,3	43,6	20,0	63,0
Corridas mixtas con rejones	100	100	100	2,0	0,0	0,0	5,9	0,0	10,8	54,9	100,0	59,5
Becerradas	100	100	100	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	57,7	50,0	61,8
Novilladas sin picadores	100	100	100	2,6	4,0	1,5	2,6	8,0	2,2	40,6	80,0	65,0
Toreo cómico	100	100	100	0,0	-	0,0	18,2	-	40,0	36,4	-	20,0
							Categoría P (Portátiles)			Categoría O (Otras)		
							2019	2020	2021	2019	2020	2021
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL							17,8	6,2	12,7	20,3	2,3	11,5
Corridas de toros							2,9	1,9	2,9	6,6	0,0	6,8
Rejoneo							18,5	9,1	15,1	17,1	0,0	5,5
<i>Rejones con toros</i>							4,2	11,1	13,8	5,6	0,0	5,2
<i>Rejones con novillos</i>							32,0	0,0	20,0	28,0	0,0	6,7
Novilladas con picadores							15,3	0,0	10,6	22,5	0,0	16,3
Festivales							35,4	23,1	34,7	26,3	15,4	18,1
Festejos mixtos							21,4	20,0	17,4	29,9	0,0	10,9
Corridas mixtas con rejones							29,4	0,0	21,6	7,8	0,0	8,1
Becerradas							23,7	0,0	20,6	18,6	50,0	17,6
Novilladas sin picadores							19,2	8,0	15,3	35,0	0,0	16,1
Toreo cómico							45,5	-	40,0	0,0	-	0,0

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 1. Festejos populares celebrados por comunidad autónoma (*)

	2019	2020	2021
TOTAL	16.915	636	2.698
Andalucía	373	3	30
Aragón	1.079	45	185
Asturias (Principado de)	0	0	0
Baleares (Illes)	0	0	0
Canarias	0	0	0
Cantabria	25	0	4
Castilla y León	1.946	41	160
Castilla-La Mancha	1.250	18	178
Cataluña	66	0	31
Comunitat Valenciana	8.780	473	1.755
Extremadura	559	9	45
Galicia	1	0	0
Madrid (Comunidad de)	711	18	96
Murcia (Región de)	61	0	3
Navarra (Comunidad Foral de)	1.591	9	148
País Vasco	170	1	7
Rioja (La)	303	19	56
Ceuta	0	0	0
Melilla	0	0	0

(*) Tal y como puede consultarse en las notas metodológicas de la Estadística, los espectáculos o festejos populares, en los que se juegan o corren reses según los usos tradicionales de la localidad, se incluyen únicamente en este Anexo ya que no se han podido considerar en el ámbito de estudio de esta estadística por no disponer de información homogénea para las diversas comunidades autónomas.

ANEXO 2. Profesionales taurinos inscritos por sección profesional y nacionalidad. Archivados (*)

	VALORES ABSOLUTOS					DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	1.393	1.381	1.367	1.356	1.342	100	100	100	100	100
Matadores de toros	89	89	84	83	80	6,4	6,4	6,1	6,1	6,0
Rejoneadores	100	100	98	98	98	7,2	7,2	7,2	7,2	7,3
<i>Rejoneadores de toros</i>	35	35	33	33	33	2,5	2,5	2,4	2,4	2,5
<i>Rejoneadores de novillos-toros</i>	65	65	65	65	65	4,7	4,7	4,8	4,8	4,8
Novilleros	708	701	696	691	688	50,8	50,8	50,9	51,0	51,3
<i>Novilleros con picadores</i>	141	138	137	136	136	10,1	10,0	10,0	10,0	10,1
<i>Novilleros sin picadores</i>	567	563	559	555	552	40,7	40,8	40,9	40,9	41,1
Banderilleros	347	343	342	337	332	24,9	24,8	25,0	24,9	24,7
<i>Banderilleros de toros</i>	201	197	197	194	191	14,4	14,3	14,4	14,3	14,2
<i>Banderilleros de novillos-toros</i>	145	145	144	142	140	10,4	10,5	10,5	10,5	10,4
<i>Banderilleros de novillos</i>	1	1	1	1	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Picadores	115	114	114	114	111	8,3	8,3	8,3	8,4	8,3
<i>Picadores de toros</i>	65	65	65	65	62	4,7	4,7	4,8	4,8	4,6
<i>Picadores de novillos-toros</i>	50	49	49	49	49	3,6	3,5	3,6	3,6	3,7
Toreros cómicos	14	14	14	14	14	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Mozos de espada	20	20	19	19	19	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

(*) El cuadro recoge la cuantía y características de los registros eliminados a efectos estadísticos debido a su archivo por la Unidad de Asuntos Taurinos al amparo de lo dispuesto entre otros en el RD 1034/2001. Los 1.465 registros de 2012 archivados por la Unidad de Asuntos Taurinos por este motivo han sido eliminados de la explotación estadística del periodo 2012 en adelante, con objeto de disponer de una serie homogénea.

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 3. Personas que han asistido a espectáculos taurinos en el último año*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	2006-2007	2010-2011	2014-2015	2018-2019
TOTAL	9,8	8,5	9,5	8,0
SEXO				
Hombres	11,5	10,6	12,1	10,2
Mujeres	8,2	6,4	7,0	5,8
EDAD				
De 15 a 24 años	9,6	10,1	10,4	9,3
De 25 a 34 años	8,5	7,9	9,9	8,4
De 35 a 44 años	10,1	8,9	9,6	7,6
De 45 a 54 años	12,9	9,6	10,0	8,6
De 55 años en adelante	9,0	7,3	8,6	7,2
NIVEL DE ESTUDIOS				
Primera etapa de educación secundaria e inferior	9,4	8,2	9,6	7,9
Segunda etapa de educación secundaria	9,7	7,7	9,5	8,4
Educación superior o equivalente	10,8	9,2	9,2	7,7

ANEXO 4. Personas que en el último año asistieron a un espectáculo o festejo taurino por tipo de espectáculo. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Total asistieron en el último año	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
TOTAL (Miles)	39.452	3.138	2.340	1.829
%	100	8,0	5,9	4,6
SEXO				
Hombres	19.195	10,2	7,7	5,9
Mujeres	20.257	5,8	4,3	3,5
EDAD				
De 15 a 19 años	2.310	10,5	7,1	7,1
De 20 a 24 años	2.262	8,1	6,5	6,0
De 25 a 34 años	5.297	8,4	6,7	4,7
De 35 a 44 años	7.415	7,6	5,0	4,9
De 45 a 54 años	7.403	8,6	6,5	4,7
De 55 a 64 años	6.020	8,8	6,9	4,6
De 65 a 74 años	4.541	7,6	5,8	3,7
De 75 años en adelante	4.205	4,6	3,4	3,0

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Asuntos Taurinos

ANEXO 5. Personas que en el último año asistieron a una corrida de toros, de novillos o rejones por tipo de entrada de la última vez que asistieron. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	Entrada gratuita	Abono	Entrada con algún descuento	Entrada a su precio normal	Entrada adquirida por reventa
TOTAL (Miles)	2.340	458	223	128	1.522	9
%	100	19,6	9,5	5,5	65,0	0,4
SEXO						
Hombres	1.475	19,2	10,5	5,0	64,8	-
Mujeres	865	20,2	7,9	6,4	65,4	-
EDAD						
De 15 a 19 años	163	36,3	16,0	7,5	40,1	-
De 20 a 24 años	147	34,5	7,2	1,9	56,4	-
De 25 a 34 años	357	22,2	5,4	7,7	64,2	-
De 35 a 44 años	368	19,0	10,8	2,3	66,4	-
De 45 a 54 años	481	12,5	8,0	5,4	74,1	-
De 55 a 64 años	416	14,0	11,8	2,8	71,0	-
De 65 a 74 años	264	14,6	11,5	9,3	64,6	-
De 75 años en adelante	144	28,6	6,2	10,7	54,4	-

ANEXO 6. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año con entrada no gratuita según la forma de adquisición de la entrada de la última vez que asistieron. 2018-2019*(En porcentaje del total horizontal)*

	Total han ido en un año con entrada no gratuita (Miles)	Adquirida por teléfono	Adquirida por Internet	Adquirida en taquilla	Adquirida por otras vías
TOTAL (Miles)	1.882	15	148	1.590	129
%	100	0,8	7,9	84,5	6,9
SEXO					
Hombres	1.192	-	7,3	85,1	6,8
Mujeres	691	-	8,9	83,3	6,9
EDAD					
De 15 a 19 años	104	-	11,6	78,5	8,7
De 20 a 24 años	97	-	16,6	78,3	5,1
De 25 a 34 años	277	-	13,9	76,3	9,8
De 35 a 44 años	298	-	8,2	80,4	10,0
De 45 a 54 años	421	-	9,0	81,2	8,2
De 55 a 64 años	358	-	3,2	90,4	5,6
De 65 a 74 años	226	-	3,5	96,5	0,0
De 75 años en adelante	103	-	0,0	96,4	3,6

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 7. Personas que han ido a una corrida de toros, de novillos o rejones en un año según el grado de satisfacción de la última vez que asistieron. 2018-2019*(Distribución porcentual horizontal)*

	Total asistieron en un año (Miles)	10-9	8-7	6-5	4-3	2-0	Media
TOTAL (Miles)	2.340	956	924	319	68	73	7,8
%	100	40,8	39,5	13,6	2,9	3,1	-
SEXO							
Hombres	1.475	42,9	39,5	11,7	3,0	3,0	7,9
Mujeres	865	37,3	39,5	17,0	2,8	3,3	7,7
EDAD							
De 15 a 19 años	163	35,0	43,6	10,4	8,1	2,8	7,6
De 20 a 24 años	147	29,7	47,2	8,3	2,4	12,4	7,1
De 25 a 34 años	357	41,2	37,4	17,0	1,6	2,8	7,8
De 35 a 44 años	368	42,3	44,0	9,4	1,5	2,9	8,0
De 45 a 54 años	481	44,2	40,2	12,2	1,5	1,9	8,1
De 55 a 64 años	416	40,3	37,3	16,6	2,3	3,4	7,7
De 65 a 74 años	264	40,9	31,9	19,5	5,7	2,0	7,6
De 75 años en adelante	144	44,4	38,1	10,7	6,3	0,4	8,1

ANEXO 8. Personas que han visto algún espectáculo o festejo taurino en el último año según medio. 2018-2019*(Distribución porcentual horizontal)*

	TOTAL (Miles)	Han visto en TV e Internet		
		Total	TV	Internet
TOTAL (Miles)	39.452	5.453	5.295	891
%	100	13,8	13,4	2,3
SEXO				
Hombres	19.195	17,9	17,3	3,4
Mujeres	20.257	9,9	9,7	1,2
EDAD				
De 15 a 19 años	2.310	8,9	7,9	4,5
De 20 a 24 años	2.262	7,6	7,5	3,1
De 25 a 34 años	5.297	9,5	9,0	2,4
De 35 a 44 años	7.415	10,2	9,6	2,7
De 45 a 54 años	7.403	13,5	13,0	2,3
De 55 a 64 años	6.020	15,9	15,7	1,8
De 65 a 74 años	4.541	19,9	19,7	1,5
De 75 años en adelante	4.205	23,0	22,8	1,0

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España

ANEXO 9. Indicadores de participación cultural anual en la población analizada y en las personas que asisten a algún espectáculo o festejo taurino. 2018-2019*(En porcentaje de la población de cada colectivo)*

	En la población total analizada	Entre aquellos que asistieron a algún espectáculo o festejo taurino		
		Espectáculo o festejo taurino	Corrida de toros, de novillos o rejones	Otro tipo de espectáculo o festejo taurino
MUSEOS, EXPOSICIONES Y G. DE ARTE (Visitaron)	46,7	55,8	57,9	54,5
Museos	40,5	45,8	47,2	43,9
Exposiciones	29,8	39,2	42,0	37,7
Galerías de arte	16,0	18,1	20,0	16,1
MONUMENTOS Y YACIMIENTOS (Visitaron)	50,8	61,9	63,4	59,7
ARCHIVOS (Asistieron o visitaron)	7,1	9,3	9,8	8,9
BIBLIOTECAS (Fueron o accedieron)	26,8	28,2	27,2	29,6
LECTURA (Leyeron libros)	65,8	70,3	72,3	69,0
Libros relacionados con la profesión o estudios	33,5	38,8	41,5	37,4
Libros no relacionados con la profesión o estudios	59,5	62,5	63,9	60,2
Libros en formato digital (<i>Suelen utilizar</i>)	20,2	21,2	23,1	19,5
ARTES ESCÉNICAS O MUSICALES (Asistieron)	46,8	61,0	61,6	60,7
ARTES ESCÉNICAS (Asistieron)	30,8	40,5	41,6	40,1
Teatro	24,5	32,1	32,3	33,0
Ópera	3,3	4,6	5,7	3,2
Zarzuela	1,5	3,0	3,6	2,6
Ballet / Danza	8,0	10,0	11,5	9,1
Circo	7,3	12,2	12,3	12,0
ARTES MUSICALES (Asistieron)	34,2	47,3	47,4	47,6
Conciertos de música clásica	9,4	13,0	14,1	12,8
Conciertos de música actual	30,1	42,1	41,6	42,4
CINE (Asistieron)	57,8	63,8	65,8	59,9

Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE